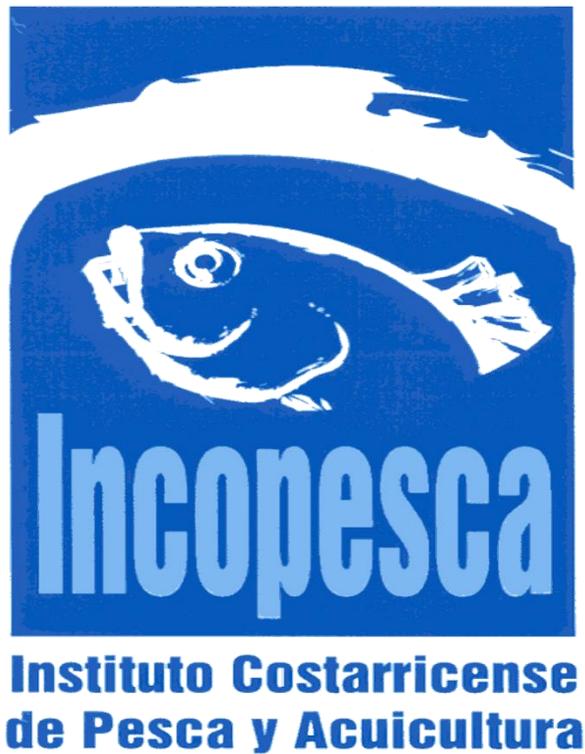


Gobierno de la República  
Administración Alvarado Quesada 2018-2022

Informe de gestión 2018-2019

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura  
Moises Mug Villanueva.



Marzo, 2019

## Contenido

Contenido .....	2
Marco Jurídico Institucional.....	3
a) Ley de Creación del INCOPESCA N° 7384. ....	4
b) Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436 .....	7
c) Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura. ....	8
Situación Institucional.....	9
Plan Operativo Institucional: cumplimiento de metas .....	12
Dirección General Técnica (DGT).....	12
Beneficios asociados al cumplimiento de metas de la DGT .....	17
Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (DOPA).....	19
Beneficios asociados al cumplimiento de metas de la DOPA .....	21
Política 2019-2022 Sector Agropecuario Pesquero y Rural .....	23
Eje 2: Fortalecimiento del mercado interno. ....	23
Eje Transversal: Acciones climáticas y gestión de riesgo.....	25
Eje 3: Gestión agroempresarial resiliente.....	27
Retos, objetivos e inversiones visualizadas para el mediano y largo plazo. ....	30
Retos Institucionales .....	30
Inversiones visualizadas .....	32
Proyecto de Estudio de Investigación de las poblaciones de camarón de profundidad.....	34
Uso de Dispositivos de monitoreo y seguimiento para embarcaciones de pesca comercial de pequeña escala .....	36
Proyecto “Desarrollo Sostenible de la Pesca en Costa Rica” .....	39
Limitaciones encontradas .....	49

## Marco Jurídico Institucional

El fundamento legal del INCOPESCA se establece en la Ley N° 7384 “**Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura**”, el cual fue posteriormente ampliado con la Ley N°8436, “**Ley de Pesca y Acuicultura**”, publicada en La Gaceta No. 78 del 25 de abril de 2005.

La relevancia de esta ley, se basa en la significativa biodiversidad con la que cuenta Costa Rica en sus mares y aguas continentales, que se constituye en una fuente de desarrollo social, económico y nutricional, de manera que el gobierno ha aunado esfuerzos para sentar las bases sólidas que aseguraran la gestión y aprovechamiento adecuado de los recursos de la pesca y la acuicultura, de manera que respondan a la situación nacional, regional e internacional.

El artículo 1° de la Ley 8436 establece que INCOPESCA tiene por (...) “**objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad**”.

Por otra parte, el marco jurídico que rige el quehacer institucional, se basa fundamentalmente en la siguiente normativa:

a) Ley de Creación del INCOPESCA N° 7384.

En el Capítulo I, Artículo 1° se establece el nombre, personalidad, domicilio y finalidad del Instituto, al respecto se indica ***“Créase el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), como un ente público estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo; se regirá por esta Ley, para cuyos efectos se denominará "el Instituto".***

***Su domicilio legal estará en la ciudad de Puntarenas, sin perjuicio de que pueda establecer otras dependencias, en cualquiera otra parte del país o fuera del territorio nacional, cuando así lo requiera.***

***El Instituto tendrá dos direcciones regionales, una en Limón y otra en Guanacaste.”.***

Al Instituto se le faculta la coordinación del sector pesquero, de la regulación del aprovechamiento de los recursos pesqueros que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos. Así como la protección de las especies marinas y dar seguimiento a la aplicación de toda la legislación referente a la explotación del recurso pesquero y acuícola, esto conforme a lo que establece el artículo 2, el cual establece como actividades ordinarias del Instituto las siguientes:

- a) *“Coordinar el sector pesquero y el de acuicultura, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.*
- b) *Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.*
- c) *Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuicultura,*

*como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos”.*

En el Capítulo II, propiamente el artículo 5, se indican las atribuciones del Instituto, las cuales son:

- a) “Proponer el programa nacional para el desarrollo de la pesca y la acuicultura, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y someter ese programa a la aprobación del ministro rector del sector agropecuario.*
- b) Controlar la pesca y la caza de especies marinas, en las aguas jurisdiccionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política.*
- c) Dictar las medidas tendientes a la conservación, el fomento, el cultivo y el desarrollo de la flora y fauna marinas y de acuicultura.*
- d) Regular el abastecimiento de la producción pesquera, destinada al consumo humano en los mercados internos y el de materia prima para la industria nacional.*
- e) Promover, por sí mismo o en cooperación con las Instituciones de enseñanza, el establecimiento de centros de capacitación en pesquería y acuicultura.*
- f) Llevar el registro de acuicultores, pescadores, transportistas, recibidores, plantas procesadoras, pescaderías y exportadores.*
- g) Así como el registro de precios de productos y subproductos de especies pesqueras.*
- h) Determinar las especies de organismos marinos y de acuicultura que podrán explotarse comercialmente.*
- i) Previo estudio de los recursos marinos existentes. Establecer el número de licencias y sus regulaciones, así como las limitaciones técnicas que se han de imponer a éstas.*

- j) *Extender, suspender y cancelar los permisos de pesca, caza marina y construcción de embarcaciones, así como las licencias y concesiones para la producción en el campo de la acuicultura, a las personas físicas y jurídicas que los soliciten y establecer los montos por cobrar por las licencias.*
- k) *Determinar los períodos y áreas de veda, así como las especies y tamaños cuya captura estará restringida o prohibida.*
- l) *Promover y fomentar el consumo y la industrialización de los productos pesqueros y de los que sean cultivados artificialmente.*
- m) *Promover la creación de zonas portuarias destinadas a la pesca y a actividades conexas, así como el establecimiento de instalaciones acuícolas.*
- n) *Emitir opiniones de carácter técnico y científico en todo lo relacionado con la flora y la fauna marinas y de acuicultura.*
- o) *Establecer convenios de cooperación internacional en beneficio del desarrollo científico y tecnológico de la actividad pesquera, marina y de acuicultura del país.*
- p) *Contratar empréstitos internos o externos, destinados a financiar sus programas de desarrollo pesquero y de acuicultura, de conformidad con esta Ley. En el caso de los empréstitos extranjeros, se requerirá de la aprobación de la Asamblea Legislativa. Los empréstitos que se obtengan deben pasar al Banco Central de Costa Rica y manejarse mediante los bancos del Estado.*
- q) *Velar porque se cumpla con la legislación pesquera y de acuicultura.*
- r) *Regular la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas. Para tales efectos, previamente se oirá a la Comisión Asesora de Mercadeo que se designa en el artículo 26 de esta Ley.*
- s) *La resolución final del Instituto deberá ser razonada.*
- t) *Regular y manejar los subsidios que el Estado asigne al sector pesquero y de acuicultura.*
- u) *Ejercer la administración de su patrimonio, de acuerdo con la Contraloría General de la República.*

- v) *Promover la realización de un inventario de biodiversidad marina y de acuicultura, para lo cual solicitará la colaboración del sector científico tecnológico.*
- w) *Realizar las demás atribuciones que le fijen esta Ley y su Reglamento”.*

#### b) Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436

En el Título I, Disposiciones generales, Capítulo I, referido a principios rectores, artículo 1°, se indica que esta Ley tiene por (...) **“objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad”.**

En el Capítulo III, artículo 12 se indica que (...) **“El INCOPECA será la autoridad ejecutora de esta Ley y del Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola que dicte el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones otorgadas por ley a otras instituciones del Estado, las cuales necesariamente deberán coordinar con este Instituto lo referente al sector pesquero y de acuicultura”.**

Así mismo, en el artículo 13, se establece que (...) **“El INCOPECA ejercerá el control de la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas e interiores y brindará asistencia técnica a la actividad acuícola en aguas continentales y marinas. En aguas continentales, la protección de los recursos acuáticos le corresponderá al MINAE”.** Se faculta al MINAE y al INCOPECA para que, de común acuerdo, establezcan y aprueben, planes de manejo conjunto de recursos marinos de los humedales para el aprovechamiento

racional de los recursos acuáticos, excepto en los comprendidos en parques nacionales y reservas biológicas.

En el artículo 14, se establecen, además de las ordenadas en la Ley N° 7384, las siguientes atribuciones del Instituto:

- a) *“Ejecutar las políticas relativas a las investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros y acuícolas, de acuerdo con las necesidades nacionales.*
- b) *Establecer e implementar los sistemas de control, necesarios y suficientes para determinar, fehacientemente, los datos de captura, esfuerzo pesquero, captura por unidad de esfuerzo y su desembarque en los puertos nacionales.*
- c) *Realizar campañas de divulgación e información de los programas de desarrollo en ejecución en el sector pesquero.*
- d) *Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Exterior para promover la comercialización de los productos de la industria pesquera nacional.*
- e) *Aplicar, respetando el debido proceso, las sanciones administrativas establecidas en la Ley N°7384”.*

#### c) Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

El Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, fue aprobado por medio del Decreto Ejecutivo N°37587-MAG y publicado en Alcance Digital N°114 a La Gaceta N° 119 del 21 junio 2013. Dicho Plan se constituye en un instrumento interdisciplinario que permite optimizar los beneficios integrales de la gestión pesquera, utilizando como base la investigación con enfoque ecosistémico, el ordenamiento y el derecho al desarrollo de las poblaciones dependientes, organizando y estimulando la producción, en armonía con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

El modelo adoptado, asegura la gobernabilidad de la pesca y la acuicultura ya que, a partir de la gestión basada en la planificación, el ordenamiento, la ejecución y el seguimiento, se procura la creación de capacidades e interacciones para provocar resultados concretos. Busca lograr un aprovechamiento sustentable de los recursos con una base científica sólida, para lo cual propone construir los mecanismos de recolección de información de la pesquería y la evaluación de los recursos, que determinen las medidas de manejo orientadas a la restauración de las pesquerías y los beneficios socioeconómicos; así como, la conservación del ecosistema y la biodiversidad marina.

De igual manera, genera lineamientos para promover la productividad, la competitividad y la más adecuada distribución de la riqueza en las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles, bajo la rectoría del Estado.

## **Situación Institucional**

El INCOPECA es una institución pública descentralizada, que fue creada en el año 1994 mediante la Ley N°7384, a partir del traslado del personal que pertenecía a la Dirección de Pesca del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al cual se sumaron plazas de nivel administrativo, para determinar una estructura inicial con 113 plazas, que fueron distribuidas entre las diferentes dependencias y oficinas regionales. Por Ley se establece que la sede central estará ubicada en Puntarenas y existirán direcciones regionales en Guanacaste y Limón, así como en otras zonas que se determinan posteriormente.

En sus inicios, se mantienen las mismas oficinas regionales que existían en la Dirección de Pesca del MAG, a saber: Puntarenas Centro (Puntarenas), Playas del Coco (Guanacaste), Limón Centro (Limón), Quepos Centro (Quepos) y Golfito Centro (Quepos), así como las estaciones Enrique Jiménez Núñez (Cañas), Los Diamantes (Guápiles, Limón), Cuestillas (Florencia, San Carlos) y Truchícola Ojo de Agua (Dota, San José).

Conforme la institución fue analizando las funciones asignadas por Ley, así como la necesidad de tener mayor cercanía a las zonas de mayor afluencia pesquera y acuícola, fue dando apertura a otras oficinas y dependencias, entre ellas las oficinas de Nicoya, La Cruz, Barra del Colorado, Mercadeo en Barreal de Heredia, San José e Isla de Chira, no obstante, dadas las limitaciones de personal y poca afluencia de usuarios, fueron cerradas las oficinas de Barra del Colorado, Isla de Chira, Estación Jiménez Núñez (Cañas, Guanacaste) y reubicada la oficina de La Cruz, que se trasladó a Cuajiniquil.

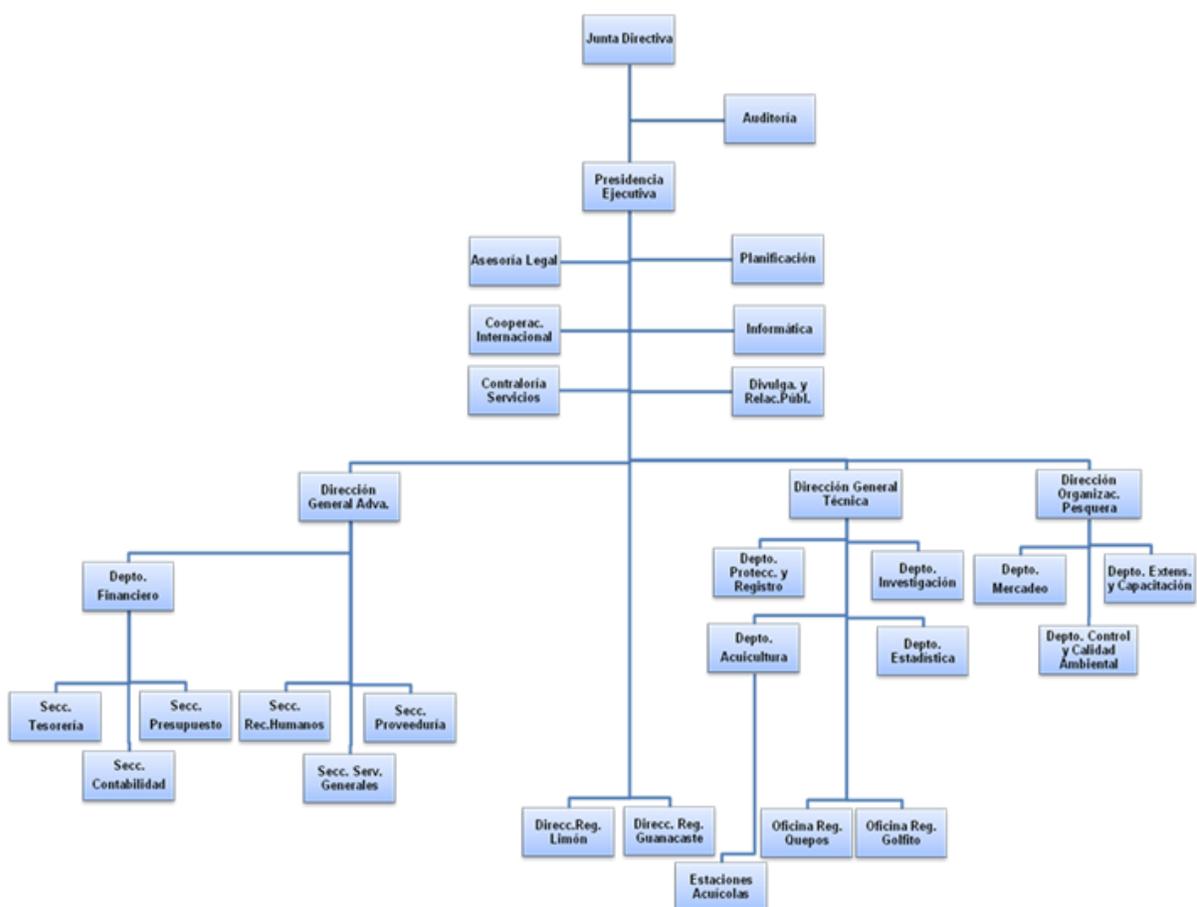
Posteriormente se logra la movilidad horizontal de personal de otras instancias del Gobierno y se autoriza la creación de algunas plazas para reforzar áreas sensibles en la institución, de manera que actualmente se cuenta con 138 plazas ubicadas en la sede central y las diferentes oficinas regionales, distribuidas en todo el país: Puntarenas (Centro, Quepos y Golfito), Guanacaste (La Cruz, El Coco y Nicoya), Limón (Limón Centro y Guápiles), Alajuela (Ciudad Quesada), San José (Centro y Ojo de Agua de Dota) y Heredia (Barreal).

La institución cuenta actualmente con una estructura funcional, utilizada básicamente desde el año 1994, con la creación del INCOPECA, la cual ha sufrido una serie de ajustes según los requerimientos para atender las disposiciones y obligaciones institucionales pero que no se encuentra oficializada ante MIDEPLAN.

Seguidamente se muestra el organigrama funcional vigente en la imagen número 1:

Imagen N° 1

Organigrama funcional vigente:



Fuente: Incopecsa, 2018

Administrativamente está conformado actualmente por dos Programas:

a. Programa 1: Dirección Superior y Administrativa: Integrada por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Unidades de Apoyo (Contraloría de Servicios, Informática, Planificación, Cooperación Internacional) y Dirección General Administrativa (Dirección, Recursos Humanos, Proveduría, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Servicios Generales, Dpto. Financiero, Archivo Central).

b. Programa 2: Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola: Constituido por dos Direcciones, la Dirección General Técnica (Departamento de Investigación,

Departamento de Estadística, Departamento de Protección y Registro, Departamento de Acuicultura) y la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (Departamento de Mercadeo, Departamento de Extensión y Capacitación, Unidad de Control y Calidad Ambiental).

## **Plan Operativo Institucional: cumplimiento de metas**

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica, y el Ministerio de Hacienda, las Instituciones elaboran su Plan Operativo Institucional donde definen los objetivos, acciones, indicadores y metas que deberán ejecutar en el ejercicio económico correspondiente

En el caso del Incopesca, las actividades estratégicas se circunscriben en la Dirección General Técnica y la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, las cuales seguidamente señalamos.

### **Dirección General Técnica (DGT)**

Para la DGT, el tema de Investigación Pesquera, Control y Vigilancia así como el Fomento Acuícola son considerados como medulares en el quehacer institucional. Sobre las actividades de investigación es importante hacer notar el aporte científico para conocer capacidad de pesca en especies como camarón pinki y fidel entre otras, determinar la época reproductiva de camarón blanco y corvinas así como estudios para determinar fauna de acompañamiento entre otras investigaciones.

Con el tema de Control y Vigilancia se continuó con la ejecución de inspecciones a personas físicas y jurídicas que desembarcan, procesan transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas en diferentes partes del país (Golfito, Quepos, Limón, Puntarenas y Guanacaste), esta es una actividad que se

realiza permanentemente con el propósito de proteger la sostenibilidad del recursos pesquero y acuícolas así como mitigar el trasiego ilegal por tierra y mar de productos capturados.

Con el aumento de la actividad acuícola mundial y nacional de manera sostenida en los últimos años, la Institución ha realizado esfuerzos importantes para el fomento de la misma con proyectos de maricultura y acuicultura continental. Se está en el proceso de construcción del Plan Estratégico para el Desarrollo de Acuicultura, teniendo como meta posicionar la actividad en la economía nacional desde el punto de vista ambiental y en armonía con la naturaleza.

El cuadro No.1 muestra el cumplimiento de metas y porcentaje de cumplimiento de la Dirección General Técnica, así como los beneficios al Sector Pesquero y Acuícola debido al cumplimiento de las metas establecidas.

**Cuadro N° 1**  
**Cumplimiento de metas**  
**Dirección General Técnica**

Objetivo Operativo (META)	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINAL (%)
Realizar 4 informes para evaluar las necesidades y la gestión sobre los procedimientos técnicos, operativos y administrativos de las dependencias adscritas a la dirección.	100
Coordinar el cumplimiento de al menos 4 acciones incorporadas en los planes de mejora de control interno, índice de transparencia e índice de gestión, para contribuir al fortalecimiento institucional.	100
Participar al menos en 80 actividades asignadas por la Junta Directiva o Presidencia Ejecutiva, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	200
Realizar 75 operativos de control y vigilancia durante el año, tanto dentro como fuera de las AMPR del Golfo de Nicoya y zonas aledañas.	0
Ejecutar 4000 inspecciones a personas físicas y jurídicas que desembarcan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	55

Atender 15000 trámites administrativos por año presentados por los diferentes usuarios del INCOPESCA, para acceder a los recursos hidrobiológicos.	<b>94</b>
Gestionar ante el IMAS la ayuda temporal para beneficiar al menos a 1600 pescadores durante las vedas establecidas por el INCOPESCA.	<b>90</b>
Desarrollar un programa de monitoreo y seguimiento satelital para 200 embarcaciones de las flotas palangrera, atunera de cerco y camaronera semi industrial	<b>138</b>
Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	<b>84</b>
Generar tres informes estadísticos (CIAT, Tiburón y modelo de escama) con información actualizada a nivel nacional sobre el comportamiento de los productos pesqueros en el país.	<b>100</b>
Implementar, mediante contratación, la segunda etapa para el desarrollo del sistema integrado de estadística institucional.	<b>100</b>
Participar en un 50% de las actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	<b>100</b>
Definir, mediante contratación, la capacidad de pesca para las especies de camarón pinki y fidel, en el océano pacífico costarricense.	<b>100</b>
Definir, mediante contratación, tallas de primera madurez sexual, para moluscos y bivalvos en el Golfo de Nicoya.	<b>100</b>
Determinar la época reproductiva de camarón blanco, corvina agría y pargo mancha, para la zona 203 del Golfo de Nicoya.	<b>100</b>
Realizar una investigación para la reducción de fauna de acompañamiento en la pesquería de camarón pinki y fidel en el Océano Pacífico Costarricense.	<b>100</b>
Realizar una investigación, con apoyo interinstitucional, para analizar el método de pesca green stick para las capturas de atún en el Océano Pacífico Costarricense.	<b>100</b>
Realizar una investigación de la distribución espacial de especies de dorado, atunes y tiburones, en la Zona Económica Exclusiva.	<b>0</b>
Monitorear en las descargas, las especies pelágicas y costeras del pacífico costarricense para determinar el estado de las poblaciones de peces.	<b>50</b>
Realizar 36 muestreos biológicos a productos pesqueros decomisados por acciones ilícitas en pesca y acuicultura, para determinar el daño ambiental.	<b>111</b>
Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	<b>160</b>

Implementar un módulo experimental para acuicultura en la Terminal Pesquera de Cuajiniquil para generar alternativas productivas para la zona.	<b>75</b>
Coordinar la participación interinstitucional mediante 30 acciones para la implementación de un Centro Regional de Productos Pesqueros en Pochote del Pacífico Norte.	<b>0</b>
Ejecutar 400 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	<b>303</b>
Atender 3500 trámites presentados por los usuarios del INCOPESCA, para acceder a los recursos hidrobiológicos.	<b>121</b>
Participar en un 100% de las actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	<b>100</b>
Procesar 1100 datos de captura con el fin de tener a disposición información para el público (usuarios, investigadores, etc.).	<b>94</b>
Formular el Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR de Barra del Colorado	<b>0</b>
Ejecutar 550 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	<b>91</b>
Atender 1400 trámites presentados por los usuarios del INCOPESCA, para acceder a los recursos hidrobiológicos.	<b>67</b>
Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	<b>100</b>
Procesar 1500 datos de captura con el fin de tener a disposición información para el público (usuarios, investigadores, etc.).	<b>129</b>
Implementar las acciones establecidas para el año 1 del Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR de Dominicalito	<b>100</b>
Coordinar la construcción de dos Centros Regionales de Productos Pesqueros (Quepos y Dominicalito).	<b>100</b>
Ejecutar 780 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	<b>80</b>
Atender 15000 trámites presentados por los usuarios del INCOPESCA, para acceder a los recursos hidrobiológicos.	<b>137</b>
Participar en un 100% de las actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General,	<b>100</b>

para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	
Procesar 700 datos de captura con el fin de tener a disposición información para el público (usuarios, investigadores, etc.).	<b>334</b>
Efectuar 12 operativos de control y vigilancia en el AMPR de Golfo Dulce	<b>58</b>
Coordinar la participación interinstitucional mediante 30 acciones para el establecimiento de convenios que contribuyan en la implementación de un Centro Regional de Productos Pesqueros en la comunidad de Pavones, Golfo.	<b>77</b>
Ejecutar 500 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	<b>53</b>
Atender 700 trámites presentados por los usuarios del INCOPECA, para acceder a los recursos hidrobiológicos.	<b>197</b>
Participar al menos en 70 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	<b>71</b>
Consolidar la información de proyectos acuícolas a nivel nacional para actualizar al menos en un 15% el registro nacional de acuicultores.	<b>100</b>
Contratación externa para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Acuícola para el Ordenamiento de la Actividad.	<b>0</b>
Realizar doce visitas a diferentes estaciones acuícolas a fin de evaluar las necesidades y supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo.	<b>50</b>
Realizar 60 visitas de asistencia técnica a proyectos de maricultura dentro de los planes de ordenamiento de las AMPR.	<b>75</b>
Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	<b>100</b>
Levantar la información de proyectos acuícolas a nivel nacional para actualizar al menos en un 15% el registro nacional de acuicultores.	<b>0</b>
Ejecutar 50 inspecciones en la Región Huetar Norte para verificar si las personas físicas y jurídicas que comercializan productos pesqueros y acuícolas, cuentan con las autorizaciones correspondientes.	<b>142</b>
Atender a 250 productores e interesados en el desarrollo de proyectos acuícolas de las zonas de Alajuela y Guanacaste, para el mejoramiento de la producción y la transferencia tecnológica.	<b>62</b>

Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	134
Levantar la información de proyectos acuícolas a nivel nacional para actualizar al menos en un 5% el registro nacional de acuicultores.	63
Producir 350 mil alevines de tilapia disponibles para la venta a los productores acuícolas nacionales.	71
Atender a 330 productores e interesados en el desarrollo de proyectos acuícolas de las zonas de Alajuela y Guanacaste, para el mejoramiento de la producción y la transferencia tecnológica.	100
Participar en un 100% de las actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	100
Levantar la información de proyectos acuícolas a nivel nacional para actualizar al menos en un 5% el registro nacional de acuicultores.	94
Producir 550 mil alevines de trucha disponibles para que sean desarrollados por los productores acuícolas nacionales.	94
Atender a 375 productores e interesados en el desarrollo de proyectos acuícolas de las zonas Truchícola del país, para el mejoramiento de la producción y la transferencia tecnológica.	99
Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	56

**Fuente: Planificación Institucional, 2018**

### Beneficios asociados al cumplimiento de metas de la DGT

- Políticas claras en materia de recomendaciones técnicas para el Sector Pesquero y Acuícola.
- Aprovechamiento del recurso conforme a la legislación vigente, de manera que su captura se ejecute con embarcaciones debidamente autorizadas, respetando disposiciones como tallas mínimas, cantidades y especies.
- Base de datos que permite utilizar la información almacenada para la formulación de políticas o directrices.
- Pescadores apoyados con capacitaciones y subsidios en períodos de veda.

- Control y vigilancia de embarcaciones en aguas nacionales e internacionales para dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional.
- Disponer de información oficial sobre tipo, cantidad y valor de las especies y clases comerciales desembarcadas al nivel nacional.
- Regular tallas de primera madurez sexual para un aprovechamiento sostenible de las especies
- Regular tallas de primera madurez sexual para un aprovechamiento sostenible de las especies de camarón blanco y algunas especies de Pargos y Corvinas.
- Colaboración para el control de la pesca ilegal no declarada no reglamentada.
- Emitir recomendaciones técnicas de manejo para una pesquería sostenible.
- Implementación de alternativas productivas para el sector pesquero diferentes a la pesca.
- Puestos de recibo acordes con la normativa vigente favoreciendo la comercialización de mariscos y pescado, de manera que los pescadores tengan un lugar de acopio para vender su producto directamente a su organización.
- Creación de un Área Marina de Pesca Responsable en Papagayo.
- Trazabilidad de Huevos de Tortuga Lora en Ostional.
- Creación de Área Marina de Manejo Santa Elena.
- Seguimiento y Manejo de la Pesquería de Balyhoo (Trazabilidad).
- Contar con una base de información estadística actualizada y confiable para la oportuna toma de decisiones tanto para el Sector como para el Incopesca.
- Información actualizada para conocer el estado de explotación de los recursos hidrobiológicos de las pesquerías en el Mar Caribe.
- Contar con información actualizada en la Institución y en las oficinas regionales sobre el comportamiento de las descargas, respecto a volúmenes, especies y zonas de pesca.
- Pescadores de Río Claro de Pavones y zonas aledañas (Pilón, Langostino, Zancudo), podrán comercializar sus productos con la construcción de un

Centro de Acopio de Productos Pesqueros que cumpla con todos los requisitos establecidos por la ley.

- Fomento de acuicultura para llenar seguridad alimentara en comunidades indígenas en el Sur del país.

## Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (DOPA).

En el caso de la DOPA, se hace énfasis en la relación directa y permanente con las comunidades pesqueras y acuícolas en todo el territorio nacional, apoyando principalmente actividades relacionadas con la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, apoyo continuo a la gestión ambiental y al cumplimiento de los Planes de Ordenamiento Pesquero de las Áreas Marinas de Pesca Responsable.

Se continúa con el fortalecimiento de capacidades a los pescadores y acuicultores con apoyo de Instituciones como el INA, IMAS, INAMU, MAG, en temas como administración, género y adolescencia, zafarrancho, manipulación de alimento entre otros.

Por otra parte, la carencia de infraestructura pesquera en el país continúa siendo un tema de preocupación para el INCOPECA, por esta razón, se mantiene el apoyo a proyectos en diferentes partes del país que pretenden la construcción de centros de acopio para el procesamiento, comercialización y valor agregado de los productos provenientes de las actividades pesqueras y acuícolas.

El tema ambiental es otra prioridad de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para ello se apoya la recolección de desechos sólidos en las comunidades costera y oficinas institucionales, y se continúa con la atención de denuncias antes posibles incumplimientos de la Ley de Pesca y Acuicultura.

El cuadro número 2 muestra las metas y el porcentaje de cumplimiento de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, así como los beneficios al Sector Pesquero y Acuícola.

**Cuadro N° 2**  
**Cumplimiento de metas**  
**Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas**

<b>Objetivo Operativo (META)</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN FINAL (%)</b>
Realizar 4 informes para evaluar las necesidades y la gestión sobre los procedimientos operativos y administrativos de las dependencias adscritas a la dirección.	<b>100%</b>
Coordinar el cumplimiento de al menos 4 acciones incorporadas en los planes de mejora de control interno, índice de transparencia e índice de gestión, para contribuir al fortalecimiento institucional.	<b>100%</b>
Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva o Presidencia Ejecutiva, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	<b>160%</b>
Fomentar la creación de 4 centros o establecimientos para comercializar y dar valor agregados a los productos pesqueros y acuícolas.	<b>0%</b>
Generar 144 reportes informativos para que los usuarios dispongan de datos actualizados sobre el comportamiento de los precios y volúmenes comercializados a nivel nacional.	<b>81%</b>
Ejecutar 75 inspecciones a personas físicas y jurídicas que procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.	<b>125%</b>
Atender 700 trámites administrativos por año presentados por los diferentes usuarios del INCOPECA, para acceder a los recursos hidrobiológicos.	<b>178%</b>
Implementar al menos 4 actividades anuales de promoción para incrementar el consumo de productos pesqueros y acuícolas (Puntarenas, Quepos y Zona Acuícola).	<b>100%</b>
Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	<b>374%</b>
Recolectar 10000 kilogramos de residuos sólidos producidos en las zonas pesqueras del Pacífico Central para mitigar el impacto sobre el ambiente.	<b>109%</b>
Atender al menos 12 denuncias y estudios de valoración de daño ambiental interpuestas por entidades gubernamentales y personas	<b>117%</b>

físicas o jurídicas, por posible incumplimiento a la Ley de Pesca y Acuicultura y su Reglamento.	
Realizar 4 actividades con el Área Marina de Pesca Responsable del Distrito Paquera Tambor para el diagnóstico de artes de pesca abandonadas en la zona (pesca fantasma)	0%
Coordinar con grupos de pescadores de Islita y San Luis del Pacífico Central la realización de 30 actividades para el mejoramiento del manejo ambiental del ecosistema manglar.	267%
Participar en 40 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o DOPA, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	375%
Coordinar acciones con el Comité de Gobernanza de 8 AMPR para verificar el cumplimiento de los Planes de Ordenamiento Pesquero.	75%
Implementar un plan de capacitación para 1000 pescadores de las diferentes flotas pesqueras en los litorales Pacífico y Caribe para la sostenibilidad de la pesca y acuicultura.	100%
Participar al menos en 50 actividades asignadas por Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y DOPA, atinentes a la extensión para atender las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	150%

**Fuente: Planificación Institucional, 2018**

### Beneficios asociados al cumplimiento de metas de la DOPA

- Contar con un sistema de comercialización adecuado para los productos pesqueros y acuícolas.
- Apoyo a las organizaciones de pescadores y acuicultores para conocer oferta y demanda de sus productos.
- Regulación en los precios de los productos comercializados.
- Productos de calidad e inocuos.
- Cumplir la normativa vigente relativa a comercialización.
- Control de las ventas de productos pesqueros y acuícolas.
- Calidad e inocuidad de los productos comercializados.
- Evitar la especulación de precios.
- Facilitar a los usuarios del GAM y a los importadores y exportadores de productos pesqueros y acuícolas, los trámites que deben realizar para

obtener autorizaciones, aprobaciones o permisos brindados por el INCOPECA.

- Apoyar a los pescadores y organizaciones pesqueras artesanales, incentivando a la población en el consumo de pescado y mariscos así como dar a conocer el potencial turístico y recreativo en la zona.
- Mejoramiento en torno a la salud de los ecosistemas marinos
- Prevenir la formación de vectores de enfermedades infecciosas como: SIKA, Chikungunya y Dengue.
- Recuperar la belleza escénica de las comunidades.
- Disponer de una herramienta (SITADA) para la interposición de denuncias.
- Acceso a las oficinas del INCOPECA en todo el país para interponer las denuncias ambientales.
- Atención a la comunidad pesquera por medio de las denuncias en materia ambiental.
- Contar con herramienta para desestimular los ilícitos que ocasionan el deterioro de los ecosistemas marinos.
- Trabajo en conjunto con instituciones para apoyar las Áreas Marina de Pesca Responsable (AMPR).
- Puestos de recibo acordes con la normativa vigente favoreciendo la comercialización de mariscos y pescado, de manera que los pescadores tengan un lugar de acopio para vender su producto directamente a su organización.
- Atender la posible afectación directa de los ecosistemas comprendidos en el Área Marina de Pesca Responsable Distrito Paquera Tambor”
- Modo de sensibilización a la población sobre la importancia de conservar y proteger el ecosistema de manglar
- Capacitación en diversos temas en apoyo a las comunidades de pescadores y acuicultores.
- Diagnósticos participativos con los grupos para establecer las debilidades, fortalezas y las oportunidades hacia el futuro.

# Política 2019-2022 Sector Agropecuario Pesquero y Rural

El reto de la Política del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural es el bienestar de la población nacional para lograr un Sector innovador, competitivo, inclusivo y sostenible de manera moderna y articulada. Como parte de ellos, el Incopecsa se inserta en tres Ejes estratégicos, a saber:

## Eje 2: Fortalecimiento del mercado interno.

- **Línea estratégica: Fortalecimiento del mercado interno. Desarrollo de Mercados Locales.**

**Logro 1: Fomentar la creación de establecimientos para comercializar y dar valor agregado a los productos pesqueros y acuícolas:**

La economía de la Región Pacífico Central está fundamentada en su mayoría por las actividades relacionadas con la pesca y la acuicultura. Sin embargo, un manejo inadecuado de los recursos provenientes de la pesca y la acuicultura podrían ocasionar afectación a la salud humana.

Asimismo, un producto que no reúna las condiciones de calidad dificulta el proceso de comercialización en condiciones apropiadas, repercutiendo en la economía de los pescadores y sus familias.

Por otra parte, la falta de trazabilidad de los productos no garantiza las buenas prácticas de pesca responsable impulsadas por el Incopecsa en las comunidades costeras nacionales.

Actualmente, la oferta de los productos pesqueros es disperso, provocando una distorsión en los precios de venta al consumidor y un incremento en la intermediación en la actividad comercial, siendo los menos favorecidos los pescadores y acuicultores. En atención de lo anterior, se logró apoyar a las comunidades de Costa de Pájaros, Paquera Tambor y Lepanto para la construcción de proyectos orientados a contar con un sistema de comercialización adecuado para los productos pesqueros y acuícolas, ayudándoles a conocer oferta y demanda, regulaciones de precios así como buenas prácticas de manejo para asegurar la calidad e inocuidad del producto.

Por otra parte es importante destacar la coordinación interinstitucional para el éxito de estas iniciativas productivas, el aporte tanto de la institucionalidad como de la empresa privada es fundamental para apoyar a las comunidades.

### **Imagen N° 2 Pescadores artesanales**



**Fuente: Departamento de Mercadeo, Incopesca, 2018**

### **Logro 2: Estación experimental acuícola del sur:**

Durante los años 2017 y 2018 se trabajó en conjunto con el Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires y el Sector Agropecuario de la región Brunca para concretizar el proyecto de la estación acuícola del sur. Lo anterior tomando en consideración la carencia de fuentes de empleos, y medios para incentivar la

creación de pequeña y mediana industria en la zona sur, donde el ingreso per cápita es bajo y donde los índices de pobreza son altos, además debemos señalar que en los últimos años no se ha tenido políticas claras que sirvan como mecanismos para reactivar e incentivar el desarrollo de la Zona Sur, Zona que tiene aproximadamente veinte años de no contar con una fuente que genere empleos permanentes, suficientes para reactivar la empobrecida economía de la región.

Con la creación de La Estación Experimental Acuícola del Sur, se verán beneficiados todos los pobladores de la Zona Sur y zonas aledañas, dicha iniciativa favorecerá la creación de pequeños y medianos proyectos de acuicultura que mejoraran la calidad de vida en la región.

En el 2018 se terminó de construir la fase de estanquería y el proyecto está en un estado de avance muy alto.

Los beneficiados directos se estiman en 350 productores acuícolas (Persona física y jurídica que habitualmente se dedica a la producción de organismos hidrobiológicos bajo condiciones controladas.).

El aprovechamiento integral y sostenible del recurso hídrico y la diversificación de la producción agrícola serán un factor de desarrollo de la región, además de la oportunidad de mejorar la dieta alimenticia de una proporción importante de los habitantes.

**Eje Transversal: Acciones climáticas y gestión de riesgo.**

**Logro: Recolectar 10000 kilogramos de residuos sólidos producidos en las zonas pesqueras del Pacífico Central para mitigar el impacto sobre el ambiente.**

En torno a mejorar la salud de los ecosistemas marinos y prevenir la formación de vectores de enfermedades infecciosas como: SIKA, Chikungunya y Dengue, así como recuperar la belleza escénica de las comunidades.

Con el esfuerzo conjunto del Inopesca y las comunidades costeras de Pacífico Central: Se logró la recolección de más de 10000 kilogramos de residuos sólidos producidos en las zonas pesqueras del Pacífico Central para mitigar el impacto sobre el ambiente. Las comunidades que apoyaron este esfuerzos fueron: Cantón Central de Puntarenas: Isla Caballo, Isla San Lucas, La Flor de la Isleta, Barranca, San Luis, Cangrejal, Veinte de Noviembre, Angostura, Barrio el Cocal, Puntarenas Centro, Barrio el Carmen, Oficinas INCOPECA.

### **Imagen N° 3**

#### **Recolección de desechos, funcionarios Inopesca**



**Fuente: Unidad de Control y Calidad Ambiental.**

**Inopesca 2018**

### Eje 3: Gestión agroempresarial resiliente

- **Línea estratégica: Innovación, Acceso a la tecnología, Aplicación de buenas prácticas de producción y manufactura, agregación de valor, Asociatividad**

#### **Logro 1: Estimación de la talla de primera madures sexual de especies de Bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya.**

Por medio de la contratación por parte del INCOPECA de la Unidad de Investigación Pesquera y Acuicultura (UNIP) del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, (CIMAR), Universidad de Costa Rica, se finalizó a finales del año 2018, se obtuvieron muestras mensuales en las comunidades del Golfo de Nicoya (Chomes, Colorado de Abangares, Chacarita, Isla Venado, Isla Chira y Puerto Pochote) con el fin de estimar una talla de primera madurez sexual (TPMS) de las especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya.

Los resultados de la investigación se resumen en la imagen número 4:

**Imagen No 4.**  
**Resultados de investigación**

<b>NOMBRE COMÚN</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>TALLA MÍNIMA DE CAPTURA (mm)</b>
Almeja blanca	<i>Leukoma asperrima</i>	30.0
	<i>Leukoma ecuadoriana</i>	
	<i>Leukoma grata</i>	
	<i>Leukoma histrionica</i>	
Chora	<i>Mytella charruana</i>	25.0
	<i>Mytella guyanensis</i>	32.0
Almejón	<i>Psammotreta asthenodon</i>	36.0
Mejillón navaja o almejillón	<i>Tagelus affinis</i>	39.0

Fuente: Dirección General Técnica. Incopescas 2019

Esta investigación es muy importante debido a que con el establecimiento de estas tallas mínimas de captura se podrán otorgar autorizaciones para la extracción de estos moluscos, ya que la única talla mínima de extracción que tenía establecida el INCOPECA era la de la piangua y solo se estaban emitiendo autorizaciones para la extracción de este recurso.

## **Logro 2: Curso de cultivo y producción de especies marinas en Costa Rica.**

El curso de Cultivo y Producción de Especies Marinas en Costa Rica, se celebró en Costa Rica desde el 7 de agosto hasta el 20 de agosto de 2018, patrocinado por el Ministerio de Comercio de China y organizado por el Instituto de Oceanografía de Fujian (FJIO), INCOPECA, Parque Marino y otras instituciones nacionales.

Se capacitaron durante 14 días a 100 participantes del sector costarricense dedicado a la pesca y cultivos marinos, entre los que se encontraban tanto funcionarios, estudiantes y profesores como personal administrativo y técnico, dueños de fincas y acuicultores independientes.

El diseño del curso respondió a las necesidades costarricenses de desarrollo y mejora tecnológica en el sector acuícola, sin ignorar las condiciones locales y particularidades oceanográficas del país.

Se desarrolló alrededor de los temas de producción de alimento vivo para la acuicultura, de propagación artificial de peces marinos y cultivo de estas especies en jaulas, de acuicultura de moluscos, de canaricultura, de tecnología genética de especies acuáticas y de control de calidad de agua y tratamiento patológico para la acuicultura.

Se organizaron además giras al Laboratorio de Producción de Organismos Marinos y el Acuario del Parque Marino del Pacífico, a Laboratorios de la Estación de

Biología Marina Juan Bertoglia Richards (UNA), a fincas de camarón y otros sitios de interés para el curso de capacitación.

# Retos, objetivos e inversiones visualizadas para el mediano y largo plazo.

## Retos Institucionales

Los principales retos institucionales y para el sector pesquero se pueden dividir en tres grandes áreas, desde factores macroeconómicos y de ambiente institucional, hasta factores externos o ambientales que tienen una relación directa con el sector, a continuación se presentan los tres principales grupos y sus retos.

- i. Factores macroeconómicos y de ambiente institucional y social del país- Estructura institucional económica y social donde se desarrolla la actividad pesquera**
  - Cantidad adecuada del personal institucional para la atención de las funciones institucionales.
  - Presupuestos adecuados a la realidad del sector, atención de sus principales necesidades.
  - Poca Información de estadísticas de producción del sector y conocimiento científico y técnico de pesca y acuicultura - planes y estrategias definidas.
  - Débil plataforma de servicios de asistencia técnica, capacitación y acompañamiento en la producción.
  - Poca o nula infraestructura pesquera (atracaderos, centros de acopio, transporte, infraestructura tecnológica), comunicaciones y asistencia en mercadeo.
  - Marco regulatorio (permisos, cánones, controles, sanciones, inocuidad y sanidad, trazabilidad) difusa en muchos casos.

- Condiciones de acceso al mercado - compras del estado (PAI), mercados de mayoreo (CENADA, Chorotega), marca país y otras certificaciones con poca participación del sector pesquero.

## **ii. Factores sectoriales y de mercado**

- Ingreso de productos importados al mercado nacional (tilapia, pangasio, camarón).
- Segmentación y preferencias sociales y ambientales de mercados de exportación - responsabilidad social y certificaciones de sustentabilidad (MSC, ASC, FIPs, Monterrey Bay Aquarium, otros).
- Altos costos de los insumos de producción (alimento en acuicultura, disponibilidad semilla en acuicultura marina, mano de obra calificada y cara - cargas sociales no diferenciados en pesca y acuicultura, electricidad, combustible, agua, tierra).
- Informalidad del sector, ilegalidad - afecta los precios al pescador regularizado.
- Dificultad de financiamiento y acceso al financiamiento - para mejoras tecnológicas y capacitación.
- Producto sin valor agregado.
- Productos poco diferenciados.
- Consumidor poco informado en cuanto a los productos nacionales, de pesca responsable y las bondades nutricionales de los productos pesqueros y acuícolas.
- Trazabilidad de los productos.
- Bajo desarrollo de nuevos productos para aprovechar los desechos, por ejemplo.
- Baja integración de la cadena de valor.
- Faltan más plantas procesadoras de productos.

### iii. Factores ambientales

- Poca o nula información sobre el estado de salud de los recursos pesqueros.
- Efectos del Cambio climático - Fenómenos ENOS (Niño/Niña), en las condiciones oceanográficas, mareas rojas, sequías, inundaciones.

### Inversiones visualizadas

En el corto plazo, el INCOPECA cuenta con un plan de inversión para la atención de la sequía del sector agropecuario 2019, específicamente el sector pesquero. El fenómeno del niño es un evento climático relacionado con el calentamiento del Pacífico oriental ecuatorial, incrementa las temperaturas la acidificación del medio ambiente marino y alteraciones en la pluviosidad, causando el calentamiento de los océanos. Este fenómeno se refiere a la interacción climática océano-atmósfera a gran escala, asociada a un calentamiento periódico (que es recurrente y se repite) de las temperaturas de la superficie del mar (TSM), extendiéndose en todo el océano Pacífico ecuatorial central y el Pacífico este -central (aproximadamente entre la línea de fecha y 120 ° W).

Es claro que los efectos del cambio climático inciden no solamente en la tierra, sino también en el océano, considerando que la temperatura de la superficie del mar se ha vuelto más cálida y el nivel del mar ha aumentado desproporcionadamente, situación que ha alterado el ecosistema marino, disminuyendo la biodiversidad y alterando el equilibrio en este ecosistema. Estos cambios que ya se visualizan en Costa Rica, coinciden con los datos a nivel mundial relacionados con el aumento en el nivel del mar, el cambio en la salinidad, los daños físicos y ecológicos sobre los sistemas costeros, zonas con inundaciones, pérdidas de humedales, sequía de manglares, aumento o disminución desproporcionada en la temperatura de las aguas, entre otros.

En octubre del 2018 los indicadores de temperatura mostraron un comportamiento inicial de El Niño, sin embargo, las condiciones atmosféricas y los vientos alisios muestran un desacople con este cambio, por lo cual El ENOS se mostró en una fase neutral. (IMN, Boletín ENOS 112).

Actualmente, aunque no se ha dado una declaratoria de emergencia por parte de los Centros Climáticos Internacionales, es muy probable que el calentamiento asociado a El Niño este bien establecido en los países de América tropical con costas en el Pacífico, como es el caso de Costa Rica.

Por lo anterior, el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) considera pertinente “asumir preventivamente una condición propia de El Niño, debido a la persistencia y cercanía al país de las anomalías en las temperaturas del océano Pacífico, las cuales tienen el potencial de generar cambios del tiempo y el clima a una escala más regional o local. Los modelos oceánico-atmosféricos siguen siendo consistentes y han aumentado la probabilidad en de que El Niño se mantenga en los próximos meses. Contrario a lo esperado, en el océano Atlántico y el mar Caribe las temperaturas del mar continúan enfriándose, lo cual también afectará el clima del país”. (IMN, Boletín ENOS 115).

Debido a lo anterior, el Sector Agropecuario y específicamente el INCOPESCA, requiere de apoyo para el desarrollo de programas o proyecto estratégicos para reducir el impacto del ENOS y además para avanzar en acciones que disminuyan los efectos de estos fenómenos cada año, que permitan desencadenar procesos de cambios tecnológicos en el sector.

Además, el calentamiento de las aguas superficiales del océano Pacífico provoca la migración y alejamiento de especies de importancia comercial desde las zonas costeras del Pacífico costarricense hacia aguas más profundas.

Considerando aspectos socioeconómicos, los efectos descritos en el párrafo anterior, dan origen a disminución de los ingresos en las familias pesqueras de las zonas costeras, inseguridad alimentaria, desabastecimiento de los mercados y encarecimiento de los productos pesqueros; situación que impacta negativamente a la economía costarricense.

Se describen a continuación, los rubros que contemplan el plan de inversión para contrarrestar los efectos directos de este fenómeno en el sector pesquero del país.

### **Proyecto de Estudio de Investigación de las poblaciones de camarón de profundidad.**

El objetivo de esta iniciativa es evaluar la pesquería de camarón de profundidad en el Océano Pacífico de Costa Rica, a fin de determinar el aprovechamiento sostenible y brindar una posible alternativa a la flota camaronera semiindustrial.

Mediante el voto 2013-10540 del 7 de agosto de 2013 de la Sala Constitucional, se indicó que mientras el arte de pesca de camarón por arrastre no cuente con dispositivos eficientes para disminuir la captura incidental, la técnica sería contraria a los principios y contenidos del Código Internacional de Conducta para la Pesca Responsable, así como del Código de Ética para la Pesca y Acuicultura Responsable en los Estados del Istmo Centroamericano, e indicó que “se observa una flagrante violación, toda vez que la pesca del camarón con redes de arrastre en el contexto actual costarricense, causa serios daños al ecosistema marino” y que las licencias vigentes se mantienen hasta su vencimiento siempre que cumplan con el ordenamiento jurídico.

De estas condicionantes o requerimientos indicados por la Sala Constitucional, el INCOPESCA completó los estudios de reducción de fauna acompañante del camarón. Estos estudios dieron inicio en el mes de octubre y finalizaron en

diciembre de 2018. Para esto se contrataron dos buques que realizan experimentos de pesca con redes de diferentes aperturas o luz de maya, dispositivos excluidores de tortugas marinas (DETs), dispositivos excluidores de peces (DEPs), y un sistema de doble relinga para reducir el impacto en el fondo o suelo marino.

La situación de la pesca y específicamente la de camarón en este caso, es fundamental investigarla también por el impacto del Cambio Climático, de manera que contando con estudios se dispone de información para el ordenamiento y análisis del comportamiento, zonas de pesca y condiciones, iniciando en un año de fenómeno del Niño y extendiéndolo hasta el próximo periodo, donde podría verse variaciones en el comportamiento de pasar al fenómeno de la Niña.

Actualmente no se cuenta con estos datos ni pueden efectuarse proyecciones que contribuyan a determinar el impacto que tendrá en las pesquerías y en las condiciones socioeconómicas del sector.

Los objetivos de los estudios de investigación serán los siguientes:

1. Un primer objetivo de estas investigaciones es contar con la información que permita determinar en qué áreas se encuentran distribuidas cada especie y qué patrón de densidad espacial y batimétrica (por profundidades) tienen sus poblaciones y si existen patrones estacionales de abundancia.
2. Un segundo objetivo es conocer el comportamiento de las épocas reproductivas, y si existen patrones espaciales o batimétricos de las épocas reproductivas. Asociado a este objetivo está el determinar las tallas de maduración (primera maduración y talla de 50% de maduración – L50%).
3. Un tercer objetivo será realizar los análisis necesarios para estimar las tasas de explotación que podrían resultar en el Rendimiento Máximo Sustentable (RMS), así como los niveles referencia de biomasa que resulten en RMS.
4. Finalmente, un cuarto objetivo es completar los experimentos para determinar los niveles de reducción de fauna de acompañamiento para las especies de camarón camello.

El proyecto está dirigido a la flota de pesca camaronera nacional y se considera realizar la investigación en coordinación con permisos de investigación que la Junta Directiva autorice a las embarcaciones camaroneras.

Este tendrá una vigencia de dos años, con proyección de costos según las especies de camarón, siendo que debe considerarse las zonas donde se pesca, las artes utilizadas y el tipo de insumos y equipamiento requeridos.

INCOPESCA financiará de abril a diciembre 2019, el alquiler de 6 embarcaciones (incluye embarcación, tripulación, avituallamiento, artes de pesca y otros gastos menores) y el INA el financiamiento de los biólogos y técnicos que irán a bordo de las embarcaciones durante el periodo de investigación, según el Convenio suscrito entre INCOPESCA y esta institución.

En el Presupuesto Nacional 2019 se aprobó mediante Ley de la República No. 9632 los ingresos corrientes a transferir al INCOPESCA por parte del Gobierno Central para el desarrollo del proyecto y forma parte del Plan de Sequía que para este proyecto específico corresponde a la suma de ¢925,491,432.25.

### **Uso de Dispositivos de monitoreo y seguimiento para embarcaciones de pesca comercial de pequeña escala**

Este proyecto tiene como objetivo contribuir en el incremento de la pesca responsable y legal, así como la sostenibilidad de los recursos pesqueros, mediante el uso de dispositivos de monitoreo y seguimiento a las embarcaciones de pesca artesanal que faenan los mares costarricenses.

En Costa Rica, las instituciones públicas que tengan relación con las actividades pesqueras deben cumplir con normativas, resoluciones y acuerdos emitidos por

organizaciones nacionales e internacionales, respecto al control y vigilancia de las actividades pesqueras.

Al no contar el INCOPECA ni el país con un instrumento que le permita conocer en tiempo casi real la ubicación de las embarcaciones durante el transcurso de sus faenas de pesca, imposibilita llevar controles para evitar situaciones de pesca ilegal no regula no reglamentada. Igualmente, el uso de los dispositivos de seguimiento satelital facilita las labores de salvamento en caso de siniestros de embarcaciones en el mar.

El hecho de que las embarcaciones no cuenten con balizas, dificulta responder con medidas de regulación ante supuestos incumplimientos tales como la pesca en Áreas Marinas de Pesca Responsable o fuera de la zona autorizada; lo cual ha venido generando conflictos, sin que el país cuente con elementos probatorios sobre la base del seguimiento satelital ante acusaciones por pesca ilegal.

Otro aspecto por el cual es relevante contar con disposiciones electrónicos de seguimiento, es porque permite contar con información para determinar las posiciones, sitios de pesca, condiciones y analizar esas áreas específicas a fin de contar con elementos que permiten identificar las zonas afectadas por el calentamiento del agua producto del fenómeno del Niño. Esta información podrá ser posteriormente analizada por un experto en análisis oceanográfico, contratado por Convenio, para efectuar proyecciones sobre posibles zonas afectadas por el fenómeno en el mar.

El proyecto consiste en la adquisición de los equipos electrónicos para instalar en las embarcaciones de pesca artesanal, que permitirá el monitoreo y seguimiento

electrónico, con lo cual se estaría fortaleciendo el control y la vigilancia de las actividades pesqueras, así como el aprovechamiento de los recursos pesqueros en forma responsable en áreas permitidas para evitar la pesca ilegal (INN), atención de emergencias para la protección de la vida humana y apoyar al Servicio Nacional de Guardacostas en un mejor control y vigilancia en las actividades pesqueras.

También se hace necesaria la adquisición de las balizas debido a lo siguiente:

- Generación de información sobre cambio climático y los fenómenos que inciden en las zonas de pesca
- Costa Rica debe de cumplir con la normativa internacional de los sistemas de control y vigilancia y seguimiento de parte de la flota pesquera nacional.
- Prevenir y proteger el recurso marino de las actividades de pesca ilegal.
- Seguimiento y control de las actividades pesqueras en las aguas jurisdiccionales de la flota pesquera nacional.
- Atender de forma inmediata las situaciones de emergencia que eventualmente se puedan presentar en las embarcaciones pesqueras.
- Contribuir con las acciones del Servicio Nacional de Guardacostas en las actividades de control y vigilancia de nuestros mares.
- Control en época de veda para las diferentes zonas de pesca del país.

El proyecto inicial es para instalar dispositivos de seguimiento en embarcaciones de la flota de pesca en pequeña escala, iniciando en el Golfo de Nicoya y continuando posteriormente con las otras zonas del país.

Para la dotación de este equipo se requiere de al menos \$1,490,400.00 para 3600 embarcaciones, ya que cada uno tiene un costo estimado en \$414.00 e incluye en el primer año el costo de transmisión de señal para el seguimiento de las embarcaciones, sin embargo, se llevará a cabo por etapas, ya que no se cuenta con la totalidad de recursos.

Como una primera etapa y plan piloto del periodo 2019, el proyecto se financiará con recursos adicionales incluidos en el Presupuesto Ordinario de la República 2019 por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería para ser transferidos al INCOPESCA.

En el Presupuesto Nacional 2019, Ley 9632 se incluyeron los ingresos corrientes a transferir al INCOPESCA por parte del Gobierno Central para atender el Plan de Sequía, en el Pacífico Central y Chorotega, suma dentro de la cual se incluye el monto de ¢284,508,567.75 para la adquisición de equipos electrónicos (dispositivos de seguimiento celular) para instalar en 1100 embarcaciones de pesca artesanal. Se estima el costo del dispositivo en \$414.00 que incluye el primer año de transmisión de datos para 1100 embarcaciones, a un tipo de cambio proyectado de ¢624.74.

En el mediano plazo el gobierno de Costa Rica se encuentra en un proceso de formulación y negociación con las Autoridades del Banco Mundial para un eventual proyecto de cooperación internacional denominado, “Desarrollo Sostenible de la Pesca en Costa Rica”, el cual busca incrementar la contribución de los recursos marinos del país a la economía nacional y regional mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la gobernanza del sector pesquero, la generación de valor agregado mediante la mejora de infraestructura pesquera clave y de la comercialización, y el abordaje de los aspectos sociales y ambientales para una distribución equitativa y sostenible de los beneficios derivados de la pesca.

## **Proyecto “Desarrollo Sostenible de la Pesca en Costa Rica”**

Costa Rica posee una enorme riqueza y un activo económico valioso en sus recursos pesqueros y el país históricamente no ha manejado apropiadamente este

capital natural, el cual ha venido perdiendo valor y su potencial de contribuir a la economía del país. No obstante, si esta riqueza es manejada de manera estratégica, buscando recuperar su valor y buscando alcanzar la sostenibilidad, este recurso tiene el potencial de contribuir significativamente al sostenimiento de los medios de vida de las poblaciones pesqueras del país, generar nuevos empleos, e impulsar el desarrollo socioeconómico del sector pesquero nacional. Además, si esto se realiza con un enfoque de economía azul, en el que el desarrollo pesquero sustentable contribuye a los esfuerzos de conservación del ecosistema marino, este esfuerzo puede además ayudar a cambiar la imagen que tiene el país respecto al manejo y conservación de sus recursos y biodiversidad marina. De esta forma el Gobierno estará impulsando una Costa Rica que no solo se desarrolla de forma sostenible y verde en tierra, sino de forma sostenible y azul en sus mares.

El Proyecto busca incrementar la contribución de los recursos marinos del país a la economía nacional y regional mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la gobernanza del sector pesquero, la generación de valor agregado mediante la mejora de infraestructura pesquera clave y de la comercialización, y el abordaje de los aspectos sociales y ambientales para una distribución equitativa y sostenible de los beneficios derivados de la pesca. Se dará prioridad a las pesquerías con el mayor potencial de crecimiento económico y generación de empleo para el país, tales como el atún, así como las pesquerías costeras que son fundamentales para los medios de vida de las comunidades locales.

Para alcanzar esta visión, es fundamental una reforma estructural del sector, que permita facilitar las condiciones para retomar el control y manejo de sus pesquerías de mayor valor, tanto oceánicas como costeras, lo que implica el fortalecimiento de las capacidades científicas y técnicas de los funcionarios de la institución, para realizar una gestión pesquera moderna y una mejora sustantiva en el control pesquero que asegure el cumplimiento de las normativas. También se requiere dar un paso importante en la adopción de tecnologías que permitan acortar la brecha

en la generación de información pesquera en busca de modelos de gestión pesquera sustentables.

Por otra parte, se apoyará mediante capacitaciones, talleres, asistencia técnica y asesoría para el fortalecimiento de capacidades empresariales y asociativas, creando, por medio del proyecto, condiciones para que los pescadores artesanales cuenten con infraestructura pesquera en las costas que contribuyan a mejorar su participación y competitividad en la cadena de valor de los productos pesqueros, así como diseñar e implementar incentivos positivos tendientes a la recuperación de los recursos pesqueros en nuestras costas en el Pacífico y Caribe. Estas obras de infraestructura serán construidas mediante los recursos del préstamo y luego asignadas a grupos de pescadores organizados y capacitados para su manejo y administración.

En esta tarea, los recursos oceánicos o pelágicos como el atún aleta amarilla tienen un papel estratégico clave. Estos recursos, han impulsado una industria procesadora nacional, pero históricamente han sido poco utilizados por los pescadores nacionales ante la competencia que tienen con flotas cerqueras extranjeras que pescan en aguas costarricenses, comprando licencias, pero desembarcando solo una pequeña fracción de sus capturas en Costa Rica. Cambiar este modelo puede devolverle al país el control su riqueza atunera, y con ello generar los recursos que pueden ayudar a mejorar las pesquerías en las comunidades pesqueras en todo el país.

Mejorar la gestión de la pesca de Costa Rica buscando la sustentabilidad en el uso de los recursos aumentará las oportunidades de desarrollo económico que el sector pesquero puede proporcionar al país y a las comunidades de pescadores y además contribuir a la resistencia de este sector al cambio climático. El sector de la pesca pelágica en particular, se prepara para una reestructuración que podría conducir una pesca más sostenible, más empleos y más ingresos públicos a mediano plazo. Sin embargo, ésta y otras oportunidades de generación de valor no se alcanzarán

si persisten la tendencia a la sobreexplotación, la falta de inversión y la baja rentabilidad de las actividades de pesca. Afortunadamente el Gobierno de Costa Rica ha dado prioridad a la reforma del sector pesquero y a la mejora de los medios de vida de las poblaciones que dependen de la pesca, y buscará alcanzar esta meta a través de la introducción de una serie de iniciativas de mejora, entre ellas, la mejora en la gestión del sector, la capacidad institucional, y la creación de un entorno empresarial propicio para la participación del sector privado, que en conjunto proporcionarán un punto de partida para revertir la situación actual, lo que permitirá contribuir al desarrollo sostenible de la pesca en Costa Rica.

El proyecto se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022. En primera instancia, en el Área de Innovación y Competitividad, buscando como objetivo “Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales”.

En segunda instancia en el Área de Desarrollo Territorial el objetivo es “Aumentar la ocupación laboral dentro de las regiones periféricas, mediante un modelo de gestión participativa que promueva el desarrollo”.

**a. Localización geográfica:**

El proyecto será de alcance nacional, centrándose en la jurisdicción marítima y zonas costeras de Costa Rica, fundamentalmente en los cantones pertenecientes a las provincias costeras de Puntarenas, Guanacaste y Limón, direccionado a las actividades vinculadas con pesca.

**b. Beneficiarios del Proyecto:**

Los beneficiarios directos del proyecto son los sectores de poblacionales vinculados

a las actividades pesqueras y acuícolas, impulsando la sostenibilidad de los recursos, así como el fortalecimiento de infraestructura pesquera para fomentar actividades de comercialización y valor agregado. Se desarrollarán mecanismos para la orientación proactiva de las mujeres y los jóvenes abordando las limitaciones para la expansión de las oportunidades económicas en las cadenas de valor de la pesca y otros sectores a través de la capacitación y desarrollo de habilidades y capacidades.

El proyecto también beneficiará indirectamente a las entidades que interactúan con el sector de la pesca consolidando instituciones más eficientes, aumentando los ingresos públicos, mejorando la gestión científica y apoyando el desarrollo y seguimiento de las capacidades, en beneficio del sector pesquero.

Los principales sectores beneficiados y los beneficios que van a recibir con el proyecto se pueden observar en el cuadro número tres.

**Cuadro N° 3**  
**Sectores beneficiados y beneficios del proyecto**  
**Proyecto “Desarrollo Sostenible de la Pesca en Costa Rica”**

<b>SECTORES BENEFICIADOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO</b>	
<b>Pesca Artesanal de Pequeña Escala</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se integra a la comercialización de productos pesqueros con los Centros de Acopio en las comunidades.</li> <li>2. Se apropia de los procesos de negociación del sector pesquero y acuícola.</li> <li>3. Se visibiliza a los pescadores y molusqueros a partir de su regulación en la actividad pesquera.</li> <li>4. Los pescadores se benefician con acceso al precio preferencial de los combustibles, además de insumos y equipos con precios menores de mercado.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Se crean más AMPR en beneficio del sector y del país.</li> <li>6. Al estar los pescadores formalizados tendrán posibilidades de ser sujetos de crédito.</li> <li>7. Se mejora las capacidades organizacionales del sector.</li> <li>8. Se podrán incorporar a los programas de capacitación de la oferta institucional o privada.</li> <li>9. Se beneficiarán de proyectos de alternativas productivas.</li> <li>10. Se beneficiarán del pago de servicios ambientales mediante aquellos proyectos productivos que contribuyan a la sostenibilidad y recuperación del recurso pesquero.</li> <li>11. Se beneficiarán de los servicios de control y vigilancia en cumplimiento de las normas.</li> <li>12. Se beneficiarán del sistema de trazabilidad de los productos pesqueros.</li> </ol>
<b>Sector Camaronero</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se beneficiarán de los estudios relativos a las especies prioritarias.</li> <li>2. Se beneficiarán del sistema de trazabilidad para la Certificación de los productos pesqueros.</li> <li>3. Se beneficiarán de los servicios en la nueva infraestructura de la terminal pesquera.</li> </ol>
<b>Sector Palangrero</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se beneficiarán del sistema de trazabilidad para la Certificación del producto.</li> <li>2. Se beneficiarán de los servicios de control y vigilancia en cumplimiento de las normas pesqueras.</li> <li>3. Se beneficiarán de los servicios en la nueva infraestructura de la terminal pesquera.</li> </ol>

	<p>4. Nuevas medidas contribuirán a mejorar sostenibilidad del recurso, lo cual beneficiara las actividades de pesca de atún y otras especies.</p>
<p><b>Sector Pesca Deportiva y Turístico</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se beneficiarán de los servicios de control y vigilancia en cumplimiento de las normas pesqueras.</li> <li>2. Ordenamiento pesquero y zonificación les beneficiará</li> </ol>
<p><b>Sector Exportador</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se beneficiarán del sistema de trazabilidad para la Certificación del producto, para acceso a mercados internacionales.</li> <li>2. Se beneficiarán de los servicios de control y vigilancia en cumplimiento de las normas pesqueras.</li> </ol>
<p><b>Acuicultores</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se beneficiarán de proyectos de alternativas productivas.</li> <li>2. Se beneficiarán del sistema de trazabilidad para la Certificación del producto</li> <li>3. Se integra a la comercialización de productos pesqueros con los Centros de Acopio en las comunidades.</li> <li>4. Se apropia de los procesos de negociación del sector pesquero y acuícola.</li> </ol>
<p><b>INCOPECA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejora las capacidades institucionales relativas a la demanda del sector pesquero y acuícola.</li> <li>2. Mejora el sistema de monitoreo, control y vigilancia de los recursos pesqueros.</li> <li>3. Mejora las capacidades de desarrollo en investigación científica.</li> <li>4. Mejora los servicios e ingresos económicos.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Mejora información estadística con un sistema integrado.</li> <li>6. Fortalecimiento de la imagen institucional.</li> <li>7. Mejora la coordinación y articulación interinstitucional en relación con las responsabilidades compartidas con otras instituciones estatales.</li> <li>8. Mejora las capacidades para la cooperación internacional de doble vía</li> <li>9. Promoción en ferias comerciales sobre los productos pesqueros.</li> <li>10. Mayor apoyo para las comunidades indígenas, afro descendientes, mujeres y jóvenes.</li> <li>11. Mejora las capacidades relativas a la divulgación del quehacer institucional.</li> </ol>
<b>AL PAIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejora la sostenibilidad de los recursos pesqueros.</li> <li>2. Desarrollo de alternativas productivas y laborales en las comunidades costeras.</li> <li>3. Mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias pescadores y acuicultores.</li> <li>4. Mejora la trazabilidad de los productos pesqueros, valor agregado y precio justo en el acceso al mercado nacional e internacional.</li> <li>5. Salvaguardar el prestigio y la imagen internacional de Costa Rica, como un país comprometido con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la conservación de los recursos marinos.</li> <li>6. Contribuir con el combate a la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.</li> </ol>

Fuente: INCOPECA, 2019.

### c. Costos totales del proyecto:

Los principales costos del proyecto se detallan en el Cuadro número 4:

#### Cuadro 4. Costos Totales del Proyecto

Componente/Subcomponente	Financiamiento (USD) BANCO	Financiamiento (USD) GOBIERNO	Total (USD)
<b>Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y el Manejo Pesquero</b>	<b>20,437,977.50</b>	<b>1,700,000.00</b>	<b>22,137,977.50</b>
<b>1.1. Fortalecimiento legal e institucional para el manejo efectivo del sector pesquero</b>	<b>2,400,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>2,600,000.00</b>
1.1.1. Asistencia legal para actualizar la normatividad del sector pesquero y del ordenamiento marítimo	900,000.00		900,000.00
1.1.2. Fortalecimiento institucional en el sector pesquero	1,500,000.00	200,000.00	1,700,000.00
<b>1.2. Investigación y Sistema de Información Pesquera</b>	<b>10,466,977.50</b>	<b>500,000.00</b>	<b>10,966,977.50</b>
1.2.1. Fortalecimiento de las capacidades científicas de INCOPESCA	5,766,977.50		5,766,977.50
1.2.2. Desarrollo e instalación de un sistema integrado de información pesquera	4,700,000.00	500,000.00	5,200,000.00
<b>1.3. Monitoreo, control y vigilancia</b>	<b>7,571,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>8,571,000.00</b>
1.3.1. Aplicación de sistemas de monitoreo de embarcaciones oceánicas y costeras	2,150,000.00		2,150,000.00
1.3.2. Formalización de los pescadores informales mediante el Registro Pesquero	1,500,000.00		1,500,000.00
1.3.3. Fortalecimiento de la vigilancia para el combate de la pesca ilegal	3,921,000.00	1,000,000.00	4,921,000.00
<b>Componente 2: Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible</b>	<b>41,902,022.50</b>	<b>3,800,000.00</b>	<b>45,702,022.50</b>
<b>2.1. Inversiones en Infraestructura</b>	<b>36,837,022.50</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>38,637,022.50</b>
2.1.1. Construcción de Terminales Pesqueras	23,174,537.50	1,800,000.00	24,974,537.50
2.1.2. Construcción de Centros de Acopio	13,137,485.00		13,137,485.00
2.1.3. Capacitación a organizaciones de pescadores para la operación de infraestructura pesquera	525,000.00		525,000.00
<b>2.2. Desarrollo de Mercados</b>	<b>5,065,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>7,065,000.00</b>
2.2.1. Formular planes de acción para el desarrollo de cadenas de valor para especies prioritarias	700,000.00		700,000.00
2.2.2. Fortalecimiento de capacidades empresariales y asociativas a organizaciones de pescadores	680,000.00	1,500,000.00	2,180,000.00
2.2.3. Desarrollo e instalación del Sistema Nacional de Trazabilidad Pesquero y Acuícola	1,500,000.00	500,000.00	2,000,000.00
2.2.4. Estrategia de comercialización de productos pesqueros	2,185,000.00		2,185,000.00
<b>Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental</b>	<b>21,620,000.00</b>	<b>3,800,000.00</b>	<b>25,420,000.00</b>
<b>3.1. Manejo Participativo de Pesquerías</b>	<b>5,495,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>5,645,000.00</b>
3.1.1. Ampliación de Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR)	2,400,000.00		2,400,000.00
3.1.2. Plan de acción de la pesca sostenible del camarón de profundidad	700,000.00		700,000.00
3.1.3. Plan de acción nacional de pesquerías sostenibles de grandes pelágicos	350,000.00		350,000.00
3.1.4. Programa de gestión de la actividad pesquera con enfoque ecosistémico y ordenamiento espacial marino	2,045,000.00	150,000.00	2,195,000.00
<b>3.2. Apoyo a oportunidades de empleo y medios de vida alternativos</b>	<b>4,820,000.00</b>	<b>3,500,000.00</b>	<b>8,320,000.00</b>
3.2.1. Programa de producción inclusiva	3,500,000.00	3,500,000.00	7,000,000.00
3.2.2. Proyectos demostrativos de Maricultura	1,320,000.00		1,320,000.00
<b>3.3. Incentivos para el manejo sostenible de las pesquerías y servicios ecosistémicos marinos</b>	<b>11,305,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>11,455,000.00</b>
3.3.1. Instrumentos económicos para Servicios Ecosistémicos Marino Costeros	10,350,000.00		10,350,000.00
3.3.2. Acciones de Gestión Ambiental y Social	955,000.00	150,000.00	1,105,000.00

Componente/Subcomponente	Financiamiento (USD) BANCO	Financiamiento (USD) GOBIERNO	Total (USD)
<b>Componente 4: Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación</b>	<b>6,040,000.00</b>	<b>700,000.00</b>	<b>6,740,000.00</b>
<b>4.1. Gestión del Proyecto</b>	<b>4,665,000.00</b>		<b>4,665,000.00</b>
4.1.1. Operación de la Unidad de Gestión del Proyecto	4,565,000.00		4,565,000.00
4.1.2. Operación del Comité Interinstitucional y Comité Consultivo	100,000.00		100,000.00
<b>4.2. Monitoreo y Evaluación</b>	<b>500,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>800,000.00</b>
4.2.1. Monitoreo y Evaluación	500,000.00	300,000.00	800,000.00
<b>4.3. Comunicación, consultas y gestión de reclamos</b>	<b>650,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>1,050,000.00</b>
4.3.1. Comunicación, consultas y gestión de reclamos	650,000.00	400,000.00	1,050,000.00
<b>4.4. Gestión Financiera</b>	<b>225,000.00</b>		<b>225,000.00</b>
4.4.1. Gastos Gestión Financiera del Proyecto	225,000.00		225,000.00
<b>Total general</b>	<b>90,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>100,000,000.00</b>

Fuente. INCOPECA, 2019.

#### d. Posibles fuentes del financiamiento:

El Ministerio de Hacienda ha indicado al INCOPECA que el potencial ente financiero para el proyecto será el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). De los USD \$100,000,000 detallados en el punto anterior, se requiere solicitar a MIDEPLAN el inicio de negociaciones con el BIRF por un monto total de USD \$90, 000,000 y el monto restante, correspondiente a USD \$10,000,000 que se negociarán como contrapartida del Gobierno de Costa Rica.

#### e. Cronograma del proyecto:

El proyecto será implementado en un período de 6 años y se estima su inicio en el 2020.

## Limitaciones encontradas

Como parte de la principales limitantes encontradas se pueden mencionar:

- Cantidad adecuada del personal institucional para la atención de las funciones institucionales.
- Presupuestos adecuados a la realidad del sector, atención de sus principales necesidades.
- Poca Información de estadísticas de producción del sector y conocimiento científico y técnico de pesca y acuicultura - planes y estrategias definidas.
- Débil plataforma de servicios de asistencia técnica, capacitación y acompañamiento en la producción.
- Poca o nula infraestructura pesquera (atracaderos, centros de acopio, transporte, infraestructura tecnológica), comunicaciones y asistencia en mercadeo.
- Marco regulatorio (permisos, cánones, controles, sanciones, inocuidad y sanidad, trazabilidad) difusa en muchos casos.
- Al trabajar en comunidades costeras, en ocasiones las condiciones climáticas no permitieron navegar o visitar algunas comunidades pesqueras.
- La institución tiene un faltante de personal que afecta una atención adecuada a todas las tareas institucionales.
- En muchos casos para la atención adecuada de las principales responsabilidades institucionales, el presupuesto ha sido una limitación., por ejemplo, viáticos, transporte y tiempo extraordinario.
- La carencia de la investidura de autoridad policial de los inspectores del INCOPECA dificulta la atención integral de las denuncias ambientales en materia de pesca, ya que se depende de la disponibilidad de otras instituciones como el Ministerio de Ambiente y Energía, la Fuerza Pública, el

Servicio Nacional de Salud Animal, el Servicio Nacional de Guardacostas, entre otros.

- En materia de control y vigilancia, no hay una pronta respuesta sobre los documentos faltantes por parte de la Fiscalía Ambiental para aplicar la metodología de Valoración del Daño Ambiental en materia de delitos a la Ley de Pesca y Acuicultura.
- Es indispensable contar con la colaboración de los gobiernos locales en los diferentes temas que se gestionan en las comunidades costeras.